

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de un almacén de venta de material eléctrico, en calle La Llanada, de Santiago.

Don Ramón Herrera Entrecanales, que actúa en representación de «SELCANSA,SA» ha solicitado la iniciación de un procedimiento de concesión de licencia de actividad clasificada, para la instalación de un almacén de venta de material eléctrico, en la nave 3, de la calle La Llanada, de Santiago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 8 de octubre de 2007.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/13990

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al depósito municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula
RENAULT	CLÍO	BI-0985-BT
RENAULT	EXPRES	BI-8732-AX
RENAULT	LAGUNA	652BRB59
SEAT	TOLEDO	7248-BZP
RENAULT	SCENIT	S-9547-AJ

Lo que informo para los efectos que procedan.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2007.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/15090

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Notificación de incoación de expediente de denuncia

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2007, a don Ángel Castañeda Saiz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cieza y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que se ha recibido denuncia formulada por un particular y atestado y acta de inspección ocular de la Guardia Civil de los Corrales de Buelna, en la que se denuncia a don Ángel Castañeda Saiz, con D.N.I. 13.893.702 T con domicilio en el barrio de la Rueda 132 de Villayuso de Cieza, como propietario de una finca situada en barrio de la Rueda en la que ha depositado pilas de abono de cerdo y gallina, dentro de su propiedad,

pero a escasos dos metros de la ventana de la cocina y habitaciones del denunciante; y que además tira a sus perros carne cruda en estado de putrefacción, produciendo todo ello, tal y como consta en el acta de inspección, mucha suciedad y un olor intenso e insoportable.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen del Suelo de Cantabria, dispone que los "propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad y ornato públicos", y que el artículo 201 de la misma Ley establece que los Ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y las edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza del terreno, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a don Ángel Castañeda Saiz, con DNI, número 13893702 T, como propietario de un terreno en el Barrio de la Rueda número 132 de Villayuso de Cieza, que se encuentra en claro estado de abandono, con suciedad (restos de excrementos, animales muertos) y un olor fuerte y desagradable por las pilas del abono.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Cieza, 5 de noviembre de 2007.-El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

07/15286

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de garage comunitario en travesía Ortiz Otáñez.

Por don Javier Loza Herbella en representación de «CONSTRUCCIONES HERBELLA, SA», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garage comunitario en la Travesía Ortiz Otáñez de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 22 de octubre de 2007.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/14969

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación provisional del Reglamento regulador de la Utilización de los Cementerios Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2007, acordó la aprobación provisional del siguiente Reglamento:

- Reglamento regulador de la Utilización de los Cementerios Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día